



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Dirección Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras

RECIBIDO
Fecha 29 SET. 2016
Hora 11:30 AM
Firma Gwyn L N° Folios 3

32-

Fusagasugá, 2016-09-29

Doctora:
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras.
Universidad de Cundinamarca.

REF: Factores de Evaluación que Otorgan Puntaje - Evaluación Económica numeral 6.2.1 de la propuesta presentada dentro del proceso de invitación pública No. 043, para presentar cotizaciones cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RED DE DATOS – INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

Respetada Doctora:

A continuación remito la **"EVALUACIÓN ECONÓMICA"** de la propuesta de la Referencia.

Del análisis al Anexo No. 02 **"FORMULARIO CARACTERISTICAS TECNICAS Y ECONOMICAS"**, se puede establecer que la oferta habilitada para continuar en el proceso es el oferente, **MERCANET S.A.S.** Folios No. 42 y 43, presenta la siguiente información:

SUB TOTAL	\$ 1.263.325.631.00
I.V.A.	\$ 202.132.101.00
TOTAL	\$ 1.465.457.732.00

"La oferta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta, debe incluir el IVA. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicable. La Universidad verificara que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato. Si al hacer la corrección aritmética esta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERA RECHAZADA**.
"El oferente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá cuarenta y cinco (45) puntos, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación".

5.2.1 EVALUACION ECONOMICA	
MEDIA ARITMETICA	$X = \text{Sumatoria valor propuesta} / \text{Propuestas Habilitadas}$ $X_i = 1.465.457.732$ $n = 1$ $X = \$ 1.465.457.732$
$PM = (X + ((PO * N) / 3)) / ((N / 3) + 1)$	$PM = \$ 1.557.048.840$ $PO = \$ 1.831.822.164$ $N = 1$
ASIGNACION DE PUNTAGE	$P_t = Pa - (n * (1 - (P_i / PM)))$ $P_t = 45$ $Pa = 45$ Puntos $n = 1,4142$ Numero entero inmediatamente superior Raiz 2 $P_i = \$ 1.465.457.732$



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Por lo anterior el oferente **MERCANET S.A.S**, obtiene cuarenta y cinco **(45) puntos** de los cuarenta y cinco puntos posibles.

Para constancia se suscribe el presente informe de Evaluación Económica a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2016.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. Jiménez Nieto'.

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios (FA)
Universidad de Cundinamarca

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Antonio Soto Díaz'.

Proyectó: Luis Antonio Soto Díaz
Asesor Financiero - Bienes y Servicios

32.1.21.-